UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 702/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JEROVIAPY S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº30/2014 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA FILIAL CAACUPE DE LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 27 de mayo de 2014.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº30/2014 "Instalación Eléctrica para la Filial Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado Nº 30/14 "Instalación Eléctrica para la Filial Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA".

Que, se cuenta con la resolución Nº 183/2014 de fecha 11 de Febrero del 2014 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Instalación Eléctrica para la Filial Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 07/05/2014 a las 09:00 horas se realiza la Apertura de Sobres Ofertas. Consta en Acta las presentaciones de las siguientes ofertas; PROVEEDORA YPOA de Hidalgo Alvarenga Núñez, MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez, JEROVIAPY S.R.L, ETI de Octavio Ferreiro, INGENIERIA ELECTROMECÁNICA GRAL S.A. y LEPO INGENIERIA de Ing. Luis Paniagua, arrojando los siguientes resultados:

EMPRESA/ OFERTA IVA INC.	*OFERTA*	
PROVEEDORA YPOA de Hidalgo Alvarenga Núñez	*97.430.000*	*IVA Incluido.*
MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez	*157.528.250*	*IVA Incluido.*
JEROVIAPY S.R.L	*82.500.000*	*IVA Incluido.*
ETI de Octavio Ferreiro	*107.000.000*	*IVA Incluido.*
INGENIERIA ELECTROMECÁNICA GRAL S.A.	*88.358.000*	*IVA Incluido.*
LEPO INGENIERIA de Ing. Luis Paniagua	*119.800.000*	*IVA Incluido.*

Cuadro Comparativo de Ofertas

Cuadro Comparativo de Ofertas											
	Llamado CD Nº 30/2010 INSTALACION ELECTRICA PARA A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.										
	OFERENTE	PROVEEDORA YPOA de Hidalgo Alvarenga Nuñez					MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sanchez B.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Instalación Eléctrica para la Filial Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA	97.430.000	1	PROVEEDORA	PARAGUAY	97.430.000	157.528.250	1	S/E	PARAGUAY	157.528.250
	TOTAL					**97.430.000**					**157.528.250**
	OFERENTE	E.T.I. de Octavio Ferreiro Barrios					INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Instalación Eléctrica para la Filial Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA	107.000.000	1	ETI/HYUNDAI	PARAGUAY/ ASIA	107.000.000	88.358.000	1	I.E.G. S.A.	PARAGUAY	88.358.000
	TOTAL					**107.000.000**					**88.358.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 702 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JEROVIAPY S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°30/2014 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA FILIAL CAACUPE DE LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

	OFERENTE	JEROVIAPY S.R.L.					LEPO INGENIERIA del Ing. Luis E. Paniagua Ochipinti				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Instalación Eléctrica para la Filial Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA	82.500.000	1	JEROVIAPY	PARAGUAY	82.500.000	119.800.000	1	LEPO INGENIERIA	PARAGUAY	119.800.000
	TOTAL					**82.500.000**					**119.800.000**

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°64/2014 de fecha 12 de Mayo de 2014, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 21 de mayo de 2014, emite su dictamen que se transcribe:

"...1)Observando que la misma carece de un dictamen técnico que podría avalar el cumplimiento de normas de calidad y de disposiciones en materia de seguridad, ya que tratándose de un sistema eléctrico para una unidad académica, destinado a uso de público, se recomienda la realización por profesional calificado y por ende una buena fiscalización en materia de seguridad.

2) Tener presente las observaciones plasmadas en el acta de apertura.

3) Remitir al Comité de Evaluación para la prosecución de los trámites.

Salvo mejor parecer, Fdo. Abog. Enrique Espínola".

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- *JEROVIAPY S.R.L* — *Gs. 82.500.000 IVA Incluido.*
- *INGENIERIA ELECTROMECÁNICA GRAL S.A.* — *Gs. 88.358.000 IVA Incluido.*
- *PROVEEDORA YPOA de Hidalgo Alvarenga Núñez* — *Gs. 97.430.000 IVA Incluido.*
- *ETI de Octavio Ferreiro* — *Gs. 107.000.000 IVA Incluido.*
- *LEPO INGENIERIA de Ing. Luis Paniagua* — *Gs. 119.800.000 IVA Incluido.*
- *MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez* — *Gs. 157.528.250 IVA Incluido.*

CAPACIDAD FINANCIERA JEROVIAPY S.R.L

Información Financiera en equivalente de Guaranies	*Información histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaranies)*				
	Año 2 2.011	*Año 3 2.012*	*Año 3 2.013*	*Promedio*	*COEFICIENTE MEDIO*
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL DEL PASIVO (TP)	*42.993.902*	*98.254.349*	*1.674.494*	*47.640.915*	
TOTAL DEL ACTIVO (TA)	*153.926.168*	*455.630.974*	*357.031.998*	*322.196.380*	*0,148*
PATRIMONIO NETO (PN)	*110.932.266*	*357.376.625*	*371.997.070*	*280.101.987*	*93.367.329*
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	*140.652.245*	*439.619.118*	*357.031.998*	*312.434.454*	
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	*42.993.902*	*98.254.349*	*1.674.494*	*47.640.915*	*6,558*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°702 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JEROVIAPY S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°30/2014 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA FILIAL CAACUPE DE LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
TOTAL DEL INGRESO (TI)	*2.021.323.460*	*687:683.201*	*649.470.454*	*1.119.492.372*	
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS (UAI)	*121.123.250*	*(75.414.583)*	*14.620.445*	*20.109.704*	*55,669*

La firma JEROVIAPY S.R.L. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 30/2014, Instalación Eléctrica para la Filial Caacupé de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2014.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA FIRMA JEROVIAPY

	Cumple	*No Cumple*
Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	*Cumple*	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	-

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 810/2014., PAC ID 268731 – Instalación Eléctrica para la Filial Caacupé – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 520 - Fuente de Financiamiento 30 – Total PAC Total G.90.000.000.- Siendo la suma total adjudicada G.82.500.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma JEROVIAPY S.R.L. ha presentado la oferta económica más conveniente, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 702 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JEROVIAPY S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°30/2014 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA FILIAL CAACUPE DE LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A INSTALACIÓN ELECTRICA PARA LA FILIAL CAACUPÉ DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA JEROVIAPY S.R.L. POR UN MONTO DE GS.82.500.000.- (GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 27 de mayo del 2014, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación N°25/14 con la recomendación de Adjudicar a la Firma JEROVIAPY S.R.L.-
Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **JEROVIAPY S.R.L.** en el marco del llamado a Contratación Directa N°30/2014 "Instalación Eléctrica para la Filial Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto de Gs.82.500.000.- (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma JEROVIAPY S.R.L.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 30/2014 Instalación Eléctrica para la Filial de Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
1	72131601-001	Instalación Eléctrica para la Filial Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA	JEROVIAPY	PARAGUAY	unidad	unidad	1	1	82.500.000	82.500.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO										**82.500.000**

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano